

JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 199

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-14144 *Notificación de requerimiento de subsanación de solicitud de ayuda en el expediente PEA 694/2014.*

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido al interesado que se cita notificación de requerimiento de subsanación de solicitud:

Entidad o persona: Simone Stocchi.

Número de expediente: PEA 694/2014.

Requerimiento: Deberá aportar la siguiente documentación:

Al consultar datos sobre sus obligaciones frente a la Seguridad Social se observa la existencia de una deuda, por lo que deberá aportar: Certificado de la Seguridad Social, a fecha actual, acreditando que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con este organismo.

Para efectuar dicho trámite, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, con la advertencia expresa de que en caso de no atenderse debidamente este requerimiento, se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero.

Y para que sirva de notificación a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 6 de octubre de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
Jose Manuel Callejo Calderón.

2014/14144

CVE-2014-14144